

BP 5030 Student Wellness

The Oceanside Unified School District Board of Education recognizes the link between student health and learning; and desires to provide a school environment that promotes healthy eating and physical activity for district students. An updated Board of Education approved "Wellness Policy" was implemented on April 19, 2011.

Nutritional guidelines for all foods and beverages available on our campuses during the school day were adopted by the Board with the objective of promoting student health and reducing student obesity. Nutritional standards for all foods and beverages sold to students, including foods and beverages provided through the district's food service program, student stores, vending machines, fundraisers, or other venues, will meet or exceed state and federal nutritional standards.

Any school employee and non-school employee (parent, family member, friend, community member, etc.) are not allowed to provide students with sodas, candy, and other foods of minimal nutritional value; whether for sale, classroom parties, or given as a reward for students' performance, accomplishments, or good behavior. School staff, parents, and parent organizations are encouraged to visit the OUSD website under Nutrition Services or contact their school cafeteria lead for healthy alternatives for classroom celebrations.

Copies of the Oceanside Unified School District's "Wellness Policy," the "Healthy Classroom Celebrations" menu, monthly menus, and nutritional information are available on the district website, www.oside.us under Nutrition Services.

Política de la Mesa Directiva No. 5030 - Salud y Bienestar Estudiantil

La Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Oceanside reconoce la relación entre la salud de los alumnos y el aprendizaje; y desea proporcionar un ambiente escolar que promueva la alimentación saludable y la actividad física para todos los alumnos del distrito. La "Norma de Salud y Bienestar" actualizada fue aprobada por la Mesa Directiva de Educación y entró en efecto el 19 abril de 2011.

Todos los alimentos y bebidas disponibles en nuestras escuelas durante la jornada escolar siguen las guías establecidas por la Mesa Directiva para promover la salud y reducir la obesidad en los alumnos. Todos los alimentos y bebidas que se venden a los estudiantes, incluyendo los que se proporcionan mediante el programa de servicios nutrición del distrito, las tiendas estudiantiles, las máquinas expendedoras, las campañas para recaudar fondos u otros lugares, deberán igualar o superar las normas estatales y federales.

No se permite que los empleados escolares u otras personas (padres, familiares, amigos, miembros de la comunidad, etc.) proporcionen a los estudiantes refrescos, dulces u otros alimentos de mínimo valor nutricional, ya sea para la venta o como recompensa por su rendimiento académico, logros, buen comportamiento, o en las fiestas del salón de clases. Se recomienda al personal escolar, los padres y las organizaciones de padres que ingresen al sitio electrónico del OUSD y opriman Servicios de Nutrición o se pongan en contacto con el personal de la cafetería de la escuela para encontrar alternativas saludables para las celebraciones en los salones de clases.

Se puede obtener una copia de la "Política de Salud y Bienestar", "Celebraciones Saludables en el Salón de Clases", menús mensuales e información nutricional del Distrito Escolar Unificado de Oceanside en el sitio electrónico del distrito en www.oside.us bajo Servicios de Nutrición.